

### Municipio de Tigre

Julio César Zamora, Intendente Municipal  
María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica

Contiene normativa municipal de carácter general

Ordenanza 2404/01

[www.tigre.gov.ar](http://www.tigre.gov.ar)

[digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar)

Propietario: Municipalidad de Tigre  
Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Daniela Chicha  
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires  
Registro de la Propiedad (papel) Expte. 5276651 - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 5282049

#### RESOLUCIÓN 133/99

**ARTICULO 2.-** Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3º del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal “constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento”.

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección de Despacho General y Digesto.

### DIGESTO MUNICIPAL DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

[WWW.tigre.gov.ar/digesto](http://WWW.tigre.gov.ar/digesto)

Podrá solicitar a [digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar) números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE Nº 766 contenido

	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1		495		C184	200416	2	U2-H3
2			1087		030516	5	T16
3			1211	R-1097-4	120516	6	O1
4	Índice DECRETOS 2015 OCTUBRE – NOVIEMBRE – DICIEMBRE - DEL 1776 AL 2264					10	

**DECRETO N° 495/16**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
20-04-16	Dec 495	EXPTE. 4112-28183/15 Incorpórese a la Planilla General de Usos de la Zona R6, de la Ordenanza 1894/96, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”, el rubro “Hostel”, conforme definición y alcances establecidos por la Ley provincial 14209 y Decreto Reglamentario 13/14, sujeto cada caso en particular a la aprobación de la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96”.	U2 H3

CORRESPONDE EXPTE. 4112-28183/15

**TIGRE, 20 de abril de 2016.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se consulta la factibilidad de radicar el rubro “Hostel”, en Zona R6, el que en la actualidad no se encuentra contemplado en la Planilla General de Usos de dicha zona, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 13 obra informe favorable a la radicación del rubro, producido por la Unidad Administrativa Agencia de Desarrollo Turístico.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la Disposición Interna N° 2646/16, de la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre”, que en copia digitalizada se anexa al presente, proponiendo la aceptación del rubro en cuestión, sujeto a informe previo favorable de dicha Comisión, analizando cada caso en particular.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ordenanza 1894/96, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1.-** Incorpórese a la Planilla General de Usos de la Zona R6, de la Ordenanza 1894/96, “Código de Zonificación del Partido de Tigre”, el rubro “Hostel”, conforme definición y alcances establecidos por la Ley provincial 14209 y Decreto Reglamentario 13/14, sujeto cada caso en particular a la aprobación de la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7° de la Ordenanza 1894/96”.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica y los señores Secretarios General y de Control Urbano y Ambiental.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

C184
BO.766
16-05-16

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.  
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General  
Ramiro A. Dos Santos Moraes A/c Secretaría de Control Urbano y Ambiental

**DECRETO N° 495/16**

Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación  
Municipalidad de Tigre

Corresponde Expediente: 4112/28183/14

**DISPOSICIÓN N° 2646/16**

TIGRE, 11 ENE 2016

**VISTO:**

El expediente de referencia, a través del cual el Sr. Ariel Rubén Lijo somete a consideración de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, la viabilidad de habilitación de una "Hostel" ubicada en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 125, Parcela 8, UF 2, en orden a las competencias de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una consulta de habilitación para la radicación del rubro "Hostería" según fs. 1 y "Hostel" según la Memoria Descriptiva que adjunta de fs. 5 a 7, en el local ubicado en la calle Morales 1336 del Partido de Tigre, con zonificación R6;

Que según lo declarado en la Memoria Descriptiva el proyecto con características de "Hostel", en el que podrán hospedar a 12 personas en habitaciones compartidas, con baño compartido, sala de estar y cocina;

Que además, sus instalaciones podrían funcionar como espacio creativo para la realización esporádica de talleres de arte, oficios, manualidades, etc;

Que de fs.13 a 18 obra informe de la Agencia de Desarrollo Turístico, en la que describe la situación del inmueble y del cual se desprende que poseen 2 habitaciones para 6 huéspedes, de las cuales sólo 1 posee baño completo y la otra posee un toilette con la posibilidad de agregar una ducha, que incorporarán otra habitación para 4 personas y que transformarán al quincho en una cocina y comedor común;

Que el rubro "Hostel" al igual que el de "Hostería", no se encuentran contemplados dentro de la Planilla General de Usos Anexo VIII Decreto 2330/06;

Que la Zona R6 permite un rubro asimilable "Apart Hotel", el cual según el Decreto 980/03 está sujeto a la aprobación por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;

Que a fs.19 obra informe de la Dirección General de Habilitaciones con la conformidad de la Subsecretaría de Control Urbano solicitando la intervención de la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación;

Que la Ley Provincial 14209 y el Decreto Reglamentario 13/14 en su Anexo 1 - Artículo 6 punto f) define que;

*"Hostel: es aquel Alojamiento Turístico Hotelero en el que se brinda alojamiento en habitaciones compartidas pudiendo contar con habitaciones privadas, con baños compartidos y/o privados, con espacios comunes de estar, comedor y cocina equipada para que los huéspedes preparen sus alimentos facilitando así la integración sociocultural entre ellos, sin perjuicio de contar con otros servicios complementarios."*

Que el Artículo 5° de la Ley Provincial 14209 y el Decreto Reglamentario 13/14 en su Anexo 1 - Artículo 55 reglamenta los Aspectos Constructivos;

**ARTICULO 55. HOSTEL DEL EDIFICIO.**

1. Recepción con sala de estar, con una superficie mínima de veinticinco metros cuadrados (25 m²).
2. Salón desayunador-comedor
3. Salón de usos múltiples.
4. Espacio cubierto o semicubierto que permita a los huéspedes el lavado de sus prendas.
5. Cocina apta para la preparación de alimentos, equipada con heladera, cocina con horno, alacena, vajilla y utensilios e insumos.

**DE LOS SERVICIOS.**

1. Vigilancia en la totalidad del establecimiento.



**Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación  
Municipalidad de Tigre**

Corresponde Expediente: 4112/28183/14

2. Servicio de desayuno (con provisión de alimentos para la preparación del mismo o buffet)
3. Medios de comunicación con tecnología de última generación.

**DE LAS HABITACIONES Y LOS BAÑOS**

1. Tener una capacidad mínima de veinte (20) plazas.
2. Las habitaciones deberán estar equipadas con camas individuales o superpuestas con barandas de seguridad, mesa de luz o superficie de apoyo cada dos (2) plazas como mínimo; armario o placard con cerradura de seguridad individual y una (1) lámpara de noche por plaza.
3. En cuanto a los baños generales, deberán estar equipados con lavabo, inodoro y ducha, a razón de uno por cada seis (6) plazas existentes como mínimo. Además deberán poseer espejo iluminado, toalleros y tomacorrientes.
4. Toallón y toalla de mano, los que deberán ser cambiados diariamente, excepto que el huésped optara por otra periodicidad.
5. Los baños contarán con jabón de tocador a razón de uno (1) por plaza.

Que posee plano de obra incorporado por Ordenanza 56/84 con destino vivienda y local, del cual se adjunta copia no autenticada a fs. 9, sin embargo según lo informado por la Agencia de Desarrollo Turístico difiere de la realidad;

Que la construcción no cumple con algunas de las condiciones reglamentadas en el artículo 55 "up supra", no cumple con la ventilación e iluminación del dormitorio 4, ni cuenta con acceso para personas con movilidad reducida y estacionamiento privado;

Por ello, la Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1.-** Proponer al Departamento Ejecutivo que incorpore el rubro "Hostel" a la Planilla General de Usos para la zona R6, sujeto a la aprobación por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación.

**ARTÍCULO 2.-** En el marco del artículo anterior, otorgar la factibilidad de habilitación del rubro "Hostel" a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 125, Parcela 8, UF 2 condicionada a:

- a) Cumplir con los Aspectos Constructivos establecidos por la Ley Provincial 14209 y sus Decretos Reglamentarios.
- b) Presentar Plano de Obra aprobado.

**ARTÍCULO 3.-** La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva del año 2016, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto 2, III) Industrias y Comercios hasta 300m<sup>2</sup>, debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas.

**ARTÍCULO 4.-** La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial registrará la presente y girará las actuaciones a la Secretaría de Legal y Técnica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la presente Disposición.

Disp. 2646/16

DGOyDT

Renata Casfati  
Secretaría de Control  
Urbano y Ambiental

RENATA CASFATI  
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

Ang. Debora Villalba  
Directora General  
Dirección General de Ordenamiento  
y Desarrollo Territorial

RODOLFO R. DIAZ MOLINA  
SUBSECRETARIO DE URBANISMO

Gabriela Scarpini  
Dirección General de Ordenamiento  
y Desarrollo Territorial

**RESOLUCIÓN N° 1087/16**

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
03-05-16	Res 1087	Fija el nuevo valor por el derecho de ingreso al Museo de Arte Tigre previsto en el Art. 56, inciso 10, de la Ordenanza Impositiva N° 3495/15, en la suma de pesos cuarenta (\$40).-	T16



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE: 4112-

TIGRE, 3 MAY 2016

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 3494/15 y 3495/15 (Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes para el ejercicio fiscal 2016); y

**CONSIDERANDO:**

Que con respecto a los importes previstos en el Capítulo XX –Tasa por Servicios Varios- de la Ordenanza Impositiva, el art. 65 inc. 10 dispone el valor de \$38 para el Derecho de Ingreso al Museo de Arte Tigre.

Que el valor mencionado acarrea inconvenientes prácticos en los casos de pago en efectivo de la entrada, por la falta de cambio en la caja y su reposición constante, interfiriendo muchas veces en el normal desarrollo del ingreso de personas, por lo que resulta necesario readecuar el valor actualmente vigente de forma de solucionar tal problemática.

Que sin perjuicio de la razonabilidad y necesidad de la fijación de un valor que atienda a la problemática planteada, cabe indicar que el art. 101 inc. b) de la Ordenanza 3495/15 faculta al Departamento Ejecutivo a ajustar los importes de los tributos previstos en los capítulos III a XXVII de dicha norma en la medida que se verifiquen aumentos en los costos laborales directos derivados del esquema de negociaciones paritarias del Municipio.

Que toda vez que desde la elevación del proyecto de Ordenanzas Fiscales e Impositivas, hasta el presente, se han producido incrementos en los costos laborales directos, derivados del esquema de negociaciones paritarias del Municipio y teniendo en cuenta que la readecuación del valor implica un ajuste sensiblemente inferior al porcentaje de tales aumentos, resulta razonable y pertinente proceder a su ajuste en hasta el valor de cuarenta pesos.

Que el nuevo valor será aplicable a partir del mes de mayo de 2016.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente acto, conforme la delegación efectuada mediante el Decreto N° 8/2016.

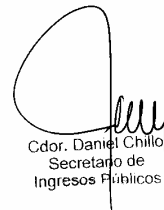
Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Fijese el nuevo valor por el derecho de ingreso al Museo de Arte Tigre, previsto en el art. 65, inc 10 de la Ordenanza Impositiva N° 3495/15, en la suma de pesos cuarenta (\$40).-

**ARTICULO 2.-** Dése al Registro Municipal de Normas, Publíquese en el Boletín Municipal, Dése amplia difusión, Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante, Cúmplase por la Secretaría de Legal y Técnica.-

SIP
JB
20160422

  
Cdr. Daniel Chillo  
Secretario de  
Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN N° 1087

**RESOLUCIÓN N° 1211/16**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
12-05-16	Res 1211	<b>Expte. 4112-41046/16</b> Convócase a Audiencia Pública Ambiental para el proyecto urbanístico denominado “Remeros Beach”.	U2

CORRESPONDE EXPTE. 4112-41046/16

**TIGRE, 12 de mayo de 2016.-**

**VISTO:**

El expediente 4112-29.699/2015, la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 11.723, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto la firma Fideicomiso Financiero Milky Way tramita la solicitud de expedición de la Declaración de Impacto Ambiental de un proyecto urbanístico bajo el nombre “Remeros Beach”, en el marco de la Ley N° 11.723.

Que el proyecto en cuestión consiste en el desarrollo, para uso predominantemente residencial y comercial, de un área correspondiente al predio de nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección G, Parcela 135E ubicado entre el Canal Aliviador y el Camino de los Remeros en las cercanías de la Av. Santa María (ex Ruta 27) de la localidad de Rincón de Milberg, con una superficie afectada a viviendas multifamiliares de aproximadamente 195.994 metros cuadrados cubiertos que alojarán 2.170 unidades de viviendas y una población estable total estimada -una vez finalizado su desarrollo- de aproximadamente 7.644 personas, proyectándose la apertura de calles, construcción de edificios en torre, un centro comercial y una laguna artificial bajo el sistema “Crystal Lagoon”.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Ambiental sugiriendo que, en virtud del tipo de proyecto a ejecutar, resultaría oportuno -previo a la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental- convocar a una Audiencia Pública, en virtud del art. 18 y del punto II del ANEXO II de la Ley 11.723.

Que en ese sentido, cabe destacar que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana en un proceso de toma de decisión administrativa, en el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional donde aquéllos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de la cuestión planteada.

Que el objetivo de esta instancia es que la autoridad administrativa, previo a la toma de una decisión, acceda a distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con interesados y expertos en la temática.

Que la Subsecretaria Letrada ha tomado la intervención de su competencia a través del dictamen de fecha 12 de mayo de 2016.

Por ello, el Secretario de Control Urbano y Ambiental, en función delegada por Decreto 618/16,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convócase a Audiencia Pública Ambiental para el proyecto urbanístico que bajo el nombre “Remeros Beach” el Fideicomiso Financiero Milky Way propone desarrollar en el predio de nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección G, Parcela 135E ubicado entre el Canal Aliviador y el Camino de los Remeros en las cercanías de la Av. Santa María (ex Ruta 27) de la localidad de Rincón de Milberg, la cual se llevará a cabo el día 17 de junio del año 2016 entre las 15:00 y las 18:00 hs. en el Museo de la Reconquista, sito en Avenida Liniers 818, de la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, con la finalidad de informar a la comunidad sobre el proyecto en cuestión y atender las observaciones que los participantes consideren necesario formular.

**ARTÍCULO 2º.** Los interesados en participar en la Audiencia Pública, sean personas humanas o jurídicas, deberán inscribirse a partir del día 17 de mayo de 2016 y hasta el día 13 de junio de 2016, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentarse ante la Subsecretaría de Gestión Ambiental sita en Avenida Cazón 1514, piso 1º, de la ciudad de Tigre. La inscripción será libre y gratuita, y se realizará a través del formulario previsto en el Anexo I de la presente, el cual podrá ser retirado personalmente en la oficina antes citada durante los días y horarios precedentemente mencionados. En el lugar, plazos y horarios antes fijados se pondrá a disposición de los interesados una copia certificada del estudio de impacto ambiental del expediente administrativo número 4112-29.699/2015 por el que tramita el procedimiento que nos ocupa, para su consulta.

**ARTÍCULO 3º.** Los representantes de personas jurídicas podrán participar de la Audiencia Pública toda vez que acrediten debidamente la personería invocada mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo completar también el formulario aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.** La firma proponente del proyecto urbanístico dispondrá de hasta quince (15) minutos al inicio de la audiencia para presentar el proyecto en cuestión y de hasta cinco (5) minutos cuando finalicen todas las exposiciones de los participantes inscriptos para realizar los comentarios y/o aclaraciones que considere pertinentes. El orden y tiempo máximo de las exposiciones será definido en el Orden del Día.

**ARTÍCULO 5º.** El Orden del Día estará a disposición de los participantes y del público en general en la oficina de la Subsecretaría de Gestión Ambiental un (1) día antes de la realización de la Audiencia Pública. El mismo incluirá:

- a) Objeto de la convocatoria.
- b) La nómina de los participantes registrados que harán uso de la palabra durante el desarrollo de la Audiencia.
- c) El orden y tiempo de las alocuciones previstas.
- d) El nombre y cargo de quien presidirá y coordinará la Audiencia.

**ARTÍCULO 6º.** El Presidente de la Audiencia Pública se encuentra facultado para:

- a) Designar al Secretario de la Audiencia Pública.
- b) Decidir sobre la pertinencia de realizar grabaciones y/o filmaciones.
- c) Realizar una presentación del objeto y reglas de funcionamiento de la Audiencia.
- d) Decidir sobre la pertinencia de intervenciones del público, atendiendo al buen orden del procedimiento.
- e) Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización y aprobar cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día.
- f) Ampliar excepcionalmente el tiempo de las alocuciones, cuando lo considere necesario.
- g) Exigir la unificación de la exposición de las partes con intereses comunes y, en caso de divergencias entre ellas decidir respecto de la persona que ha de exponer.
- h) Formular las preguntas que considere necesarias a efectos de esclarecer las posiciones de las partes.
- i) Disponer la interrupción, suspensión, prórroga o postergación de la sesión, así como su reapertura o continuación cuando lo estime conveniente, de oficio o a pedido de algún participante.

- j) Desalojar la sala, expulsar personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.
- k) Declarar el cierre de la Audiencia Pública.
- l) Adoptar cualquier otra medida que sirva para el buen desarrollo de la audiencia.

**ARTÍCULO 7º.** Al inicio de la Audiencia Pública, el Presidente designará al Secretario, quien dará lectura al orden día.

Seguidamente hará uso de su derecho de exposición la empresa proponente del proyecto conforme lo establecido en el Artículo 4º de la presente.

Posteriormente, los participantes realizarán una exposición sucinta de sus presentaciones de acuerdo al Orden del Día, debiendo garantizarse la intervención de todas ellas.

Si la Audiencia Pública no pudiera completarse en el día de su realización o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas necesarias así como su interrupción, suspensión o postergación.

**ARTÍCULO 8º.** Todo el desarrollo de la Audiencia será registrado taquigráficamente y/o registrado ante Escribano Público, y posteriormente será transcrito a fin de ser agregado al expediente iniciado con motivo de la convocatoria a la audiencia pública.

**ARTÍCULO 9º.** Finalizadas las intervenciones de la empresa y los participantes, el Presidente declarará el cierre de la Audiencia Pública. A fin de dejar debida constancia de la misma se labrará un acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los participantes que quisieran hacerlo. En la misma se dejará constancia de la documentación presentada por los participantes, la cual será agregada al expediente formado para la audiencia.

**ARTÍCULO 10º.** Dejase expresamente indicado que las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la Audiencia Pública tienen carácter consultivo no vinculante.

**ARTÍCULO 11º.** Publíquese por tres (3) días la convocatoria dispuesta en el artículo 1º de la presente, en el Boletín Oficial, en dos medios de mayor circulación de la Provincia, y en un medio de circulación local.

**ARTÍCULO 12º.** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cumplido, archívese.-

R1097-4
BO.766
16-05-16

Firmado: Ramiro A. Dos Santos Moraes A/c Secretaría de Control Urbano y Ambiental

**RESOLUCIÓN N° 1211/16**





**ANEXO 1**

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y AMBIENTAL**

**Formulario para la inscripción en Audiencia Pública del Proyecto Remeros Beach**

**1.- DATOS DEL PRESENTANTE**

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**DNI N°:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**LUGAR DE NACIMIENTO:**

**NACIONALIDAD:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO PARTICULAR / CELULAR:**

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**CARÁCTER EN QUE SE PRESENTA (marcar con una cruz lo que corresponde)**

Particular interesado (persona física)

Representante de Persona Jurídica <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> En caso de actuar como representante de PERSONA JURÍDICA, indique los siguientes datos de su representada:

**DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:**

**DOMICILIO:**

**INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:**

**CONTENIDO DE LA OPINIÓN Y/O PROPUESTA (en términos claros, concretos y apropiados, exponiendo tipo de interés)**

En caso de adjuntarla/s por instrumento separado, marcar la opción correspondiente <sup>(2)</sup>

.....  
.....  
.....

<sup>(2)</sup>  Se adjunta informe por separado.

**DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA**

.....  
.....  
.....

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**



DEC	FECHA	TEMA	EXpte.
1776	01/10/15	Adjudica Licitación Privada 253/15	32477/15
1777	01/10/15	Recursos Humanos	
1778	01/10/15	Recursos Humanos	
1779	01/10/15	Recursos Humanos	
1780	01/10/15	Recursos Humanos	
1781	01/10/15	Recursos Humanos	
1782	01/10/15	Recursos Humanos	
1783	01/10/15	Recursos Humanos	
1784	01/10/15	Recursos Humanos	
1785	01/10/15	Adjudica Licitación Privada 181/15	29264/15
1786	01/10/15	Asesoría Letrada	16192/09
1787	01/10/15	Recursos Humanos	
1788	01/10/15	Recursos Humanos	
1789	05/10/15	Adjudica licitación privada 250/15	32279/15
1790	06/10/15	Recursos Humanos	
1791	06/10/15	Recursos Humanos	
1792	06/10/15	Recursos Humanos	
1793	06/10/15	Segundo llamado licitación privada 238/15	31646/15
1794	06/10/15	Segundo llamado licitación privada 247/15	31647/15
1795	06/10/15	Llama licitación privada 241/15	29810/15
1796	06/10/15	Contratación	31969/15
1797	07/10/15	Llama licitación privada 259/15	32834/15
1798	07/10/15	Llama licitación privada 260/15	32811/15
1799	07/10/15	Llama licitación privada 261/15	32807/15
1800	07/10/15	Llama licitación privada 248/15	31714/15
1801	07/10/15	Tránsito	
1802	08/10/15	Contrato	32487/15
1803	08/10/15	Redes	29722/15
1804	08/10/15	Recursos Humanos	
1805	08/10/15	Recursos Humanos	
1806	08/10/15	Recursos Humanos	
1807	08/10/15	Recursos Humanos	
1808	08/10/15	Recursos Humanos	
1809	08/10/15	Recursos Humanos	
1810	08/10/15	Recursos Humanos	
1811	08/10/15	Recursos Humanos	
1812	08/10/15	Recursos Humanos	
1813	08/10/15	Recursos Humanos	
1814	08/10/15	Recursos Humanos	
1815	08/10/15	Recursos Humanos	
1816	08/10/15	Recursos Humanos	
1817	08/10/15	Recursos Humanos	
1818	08/10/15	Recursos Humanos	
1819	08/10/15	Recursos Humanos	
1820	08/10/15	Recursos Humanos	
1821	08/10/15	Recursos Humanos	
1822	08/10/15	Recursos Humanos	
1823	08/10/15	Recursos Humanos	
1824	08/10/15	Puerto de Frutos	
1825	08/10/15	Asesoría Letrada	934/08
1826	08/10/15	Adjudica licitación pública 32/15,	27446/15
1827	08/10/15	Subsidio	32047/15
1828	08/10/15	Modifica decreto 1488/15	27831/15
1829	08/10/15	Adjudica licitación privada 259/15	32834/15
1830	08/10/15	Adjudica licitación privada 260/15	32811/15
1831	08/10/15	Adjudica licitación Privada 261/15	32807/15
1832	08/10/15	Recursos Humanos	
1833	09/10/15	Llama Licitación Privada 255/15	28154/15
1834	13/10/15	Recursos Humanos	
1835	13/10/15	Subsidio	32383/15
1836	13/10/15	Llama por 2da vez licitación Privada 249/15	31920/15
1837	13/10/15	Llama Licitación Privada 266/15	32925/15
1838	13/10/15	Llama Licitación Privada 267/15	32923/15
1839	13/10/15	Llama Licitación Privada 268/15	32924/15
1840	13/10/15	Llama Licitación Privada 263/15	32417/15
1841	14/10/15	Adjudica Licitación Privada 251/	32295/15
1842	14/10/15	Recursos Humanos	
1843	15/10/15	Adjudica Licitación Privada 266/15.	32925/15
1844	15/10/15	Adjudica Licitación Privada 267/15.	32923/15
1845	15/10/15	Modificación presupuestaria	

## Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 766 –16 de mayo de 2016 - Pag. 11

DEC	FECHA	TEMA	EXPTE.
1846	15/10/15	Recursos Humanos	
1847	15/10/15	Amplia plazo	7883/13 y 16062/14
1848	15/10/15	Adjudica Licitación Publica 28/15	24041/15
1849	15/10/15	Modifica Decreto 659/15	27044/15
1850	15/10/15	Adjudica Licitación Privada 230/15	29836/15
1851	15/10/15	Deroga Decreto 1167/14	56739/12
1852	15/10/15	Adjudica licitación pública 33/15	29299/15
1853	15/10/15	Del Puerto de Frutos	21243/01
1854	15/10/15	Puerto de Frutos	10471/95
1855	15/10/15	Puerto de Frutos	1230/93
1856	15/10/15	Puerto de Frutos	22931/15
1857	15/10/15	Cultura	31969/15
1858	16/10/15	Llama licitación privada 265/15	32960/15
1859	16/10/15	Adjudica privada 268/15.	32924/15
1860	16/10/15	Transporte público.	29187/15
1861	19/10/15	Llama licitación Publica 34/15	28297/15
1862	19/10/15	Llama licitación Privada 207/15	28266/15
1863	19/10/15	Llama licitación privada 205/15	26829/15
1864	19/10/15	Llama licitación publica 30/15	26829/15
1865	19/10/15	Llama licitación publica 29/15	26474/15
1866	19/10/15	Llama licitación privada 272/15	33015/15
1867	19/10/15	Adjudica licitación privada 225/15	30733/15
1868	19/10/15	Subsidio	32907/15
1869	19/10/15	De obra	19282/14
1870	19/10/15	Llamado licitación privada 254/15	26383/15
1871	20/10/15	Adjudicación licitación privada 248/15	31714/15
1872	21/10/15	Llama licitación privada 242/15	31538/15
1873	21/10/15	Llama licitación privada 264/15	32777/15
1874	27/10/15	Llama licitación privada 273/15	33292/15
1875	27/10/15	Llama licitación privada 274/15	33291/15
1876	27/10/15	Recursos Humanos	
1877	27/10/15	Llama licitación privada 270/15	32947/15
1878	27/10/15	Llama licitación privada 271/15	32943/15
1879	28/10/15	Adjudica lic privada 222/15	30729/15
1880	29/10/15	Puerto	8703/04
1881	29/10/15	Recursos Humanos	
1882	29/10/15	Recursos Humanos	
1883	29/10/15	Recursos Humanos	
1884	29/10/15	Fe de erratas decreto 1743/15	
1885	29/10/15	Recursos Humanos	
1886	29/10/15	Recursos Humanos	
1887	29/10/15	Recursos Humanos	
1888	29/10/15	Recursos Humanos	
1889	29/10/15	Recursos Humanos	
1890	29/10/15	Recursos Humanos	
1891	29/10/15	Recursos Humanos	
1892	29/10/15	Recursos Humanos	
1893	29/10/15	Recursos Humanos	
1894	29/10/15	Recursos Humanos	
1895	29/10/15	Subsecretaria Letrada	
1896	29/10/15	Tránsito	22295/14
1897	29/10/15	Ampliación plazo de obra	15085/09
1898	29/10/15	Adjudica licitación privada 226/15	30734/15
1899	29/10/15	Ampliación plazo	25075/15
1900	02/11/15	Adjudica licitación privada 231/15	31167/15
1901	02/11/15	Recursos Humanos	32840/15
1902	02/11/15	Recursos Humanos	
1903	02/11/15	Recursos Humanos	
1904	02/11/15	Recursos Humanos	
1905	02/11/15	Recursos Humanos	
1906	02/11/15	Recursos Humanos	
1907	02/11/15	Recursos Humanos	
1908	02/11/15	Recursos Humanos	
1909	02/11/15	Recursos Humanos	
1910	02/11/15	Recursos Humanos	
1911	02/11/15	Recursos Humanos	
1912	02/11/15	Recursos Humanos	
1913	02/11/15	Recursos Humanos	
1914	02/11/15	Recursos Humanos	
1915	02/11/15	Recursos Humanos	
1916	02/11/15	Recursos Humanos	
1917	02/11/15	Recursos Humanos	

## Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 766 –16 de mayo de 2016 - Pag. 12

DEC	FECHA	TEMA	EXpte.
1918	02/11/15	Recursos Humanos	
1919	02/11/15	Recursos Humanos	
1920	02/11/15	Recursos Humanos	
1921	05/11/15	Llama licitación privada 276/15	31918/15
1922	06/11/15	Adjudica licitación privada 213/15	30037/15
1923	06/11/15	Mayores contribuyentes	
1924	06/11/15	Convalida evento patín	33524/15
1925	06/11/15	Modifica decreto 198/15	22378/14
1926	06/11/15	Llama licitación privada 252/15	32072/15
1927	06/11/15	Llama licitación privada 275/15	33174/15
1928	06/11/15	Adjudica licitación privada 203/15	29871/15
1929	06/11/15	De obra	31102/15
1930	06/11/15	Adjudica licitación privada 239/15	30743/15
1931	06/11/15	Declara de interés municipal	33217/15
1932	06/11/15	Promulga ordenanza 3490/15	24879/15
1933	06/11/15	Promulga Ord. 3489/15	29187/15
1934	06/11/15	Recursos Humanos	
1935	06/11/15	Recursos Humanos	
1936	06/11/15	Recursos Humanos	
1937	06/11/15	Recursos Humanos	
1938	09/11/15	Ampliación plazo de obra	22457/14
1939	09/11/15	Ampliación plazo de obra	19234/14
1940	09/11/15	Ampliación plazo de obra	24890/14
1941	09/11/15	Ampliación plazo de obra	23737/15
1942	09/11/15	Recursos Humanos	
1943	09/11/15	Recursos Humanos	
1944	09/11/15	Adjudica licitación privada 241/15	29810/15
1945	09/11/15	Adjudica licitación privada 263/15	32417/15
1946	09/11/15	Modifica decreto 1694/14	19286/14
1947	13/11/15	Antenas	
1948	17/11/15	Adjudica licitación privada 271/15	32943/15
1949	17/11/15	Subsidio	22266/14
1950	17/11/15	Recursos Humanos	
1951	17/11/15	premios tigre de oro	26714/15
1952	17/11/15	Recursos Humanos	31014/15
1953	17/11/15	Recursos Humanos	
1954	17/11/15	licitación privada 264/15	32777/15
1955	17/11/15	licitación privada 242/15	31538/15
1956	17/11/15	Recursos Humanos	
1957	17/11/15	Recursos Humanos	
1958	17/11/15	Recursos Humanos	
1959	17/11/15	Recursos Humanos	
1960	17/11/15	Recursos Humanos	
1961	17/11/15	Recursos Humanos	
1962	17/11/15	Recursos Humanos	
1963	17/11/15	Recursos Humanos	
1964	17/11/15	Recursos Humanos	
1965	17/11/15	Recursos Humanos	
1966	18/11/15	Ampliación plazo	19286/14
1967	18/11/15	Ampliación plazo	23774/15
1968	19/11/15	Recursos Humanos	
1969	19/11/15	Recursos Humanos	
1970	19/11/15	Recursos Humanos	
1971	19/11/15	Subsidios	32907/15
1972	19/11/15	Recursos Humanos	
1973	19/11/15	Puerto de Frutos	
1974	19/11/15	Recursos Humanos	
1975	20/11/15	Adjudica lic privada 272/15	33015/15
1976	20/11/15	Recursos Humanos	
1977	20/11/15	Recursos Humanos	
1978	20/11/15	Recursos Humanos	
1979	20/11/15	Recursos Humanos	
1980	20/11/15	Recursos Humanos	
1981	20/11/15	Recursos Humanos	
1982	20/11/15	Recursos Humanos	
1983	20/11/15	Recursos Humanos	
1984	20/11/15	Recursos Humanos	
1985	20/11/15	Recursos Humanos	
1986	20/11/15	Recursos Humanos	
1987	20/11/15	Recursos Humanos	
1988	20/11/15	Recursos Humanos	
1989	20/11/15	Recursos Humanos	

DEC	FECHA	TEMA	EXPTE.
1990	20/11/15	Recursos Humanos	
1991	20/11/15	Recursos Humanos	
1992	20/11/15	Recursos Humanos	
1993	20/11/15	Recursos Humanos	
1994	20/11/15	Recursos Humanos	
1995	20/11/15	Recursos Humanos	
1996	20/11/15	Recursos Humanos	
1997	20/11/15	Recursos Humanos	
1998	20/11/15	Recursos Humanos	
1999	20/11/15	Recursos Humanos	
2000	20/11/15	Recursos Humanos	
2001	20/11/15	Recursos Humanos	
2002	20/11/15	Recursos Humanos	
2003	20/11/15	Recursos Humanos	
2004	20/11/15	Recursos Humanos	
2005	20/11/15	Seguridad	36185/11
2006	20/11/15	Modificación presupuestaria	
2007	20/11/15	Recursos Humanos	
2008	24/11/15	Segundo llamado licitación privada 276/15	31518/15
2009	24/11/15	Modificación presupuestaria	
2010	24/11/15	Ampliación lic pública 18/15	25072/15
2011	24/11/15	Recursos Humanos	
2012	24/11/15	Recursos Humanos	
2013	26/11/15	Llama licitación privada 277/15	34060/15
2014	26/11/15	Llama licitación privada 278/15	34062/15
2015	26/11/15	Declara de Interés Municipal	34263/15
2016	26/11/15	Llama licitación privada 279/15	34338/15
2017	26/11/15	Declara de Interés municipal	34592/05
2018	26/11/15	Recursos Humanos	
2019	26/11/15	Recursos Humanos	
2020	26/11/15	Recursos Humanos	
2021	26/11/15	Recursos Humanos	
2022	30/11/15	Recursos Humanos	
2023	30/11/15	Recursos Humanos	
2024	30/11/15	Recursos Humanos	
2025	30/11/15	Recursos Humanos	
2026	30/11/15	Recursos Humanos	
2027	30/11/15	Recursos Humanos	
2028	30/11/15	Recursos Humanos	
2029	30/11/15	Recursos Humanos	
2030	30/11/15	Recursos Humanos	
2031	30/11/15	Recursos Humanos	
2032	30/11/15	Recursos Humanos	
2033	30/11/15	Recursos Humanos	
2034	30/11/15	Recursos Humanos	
2035	30/11/15	Recursos Humanos	
2036	30/11/15	Recursos Humanos	
2037	30/11/15	Recursos Humanos	
2038	30/11/15	Recursos Humanos	
2039	30/11/15	Recursos Humanos	
2040	30/11/15	Recursos Humanos	
2041	30/11/15	Recursos Humanos	
2042	30/11/15	Recursos Humanos	
2043	30/11/15	Recursos Humanos	
2044	30/11/15	Recursos Humanos	
2045	30/11/15	Recursos Humanos	
2046	30/11/15	Recursos Humanos	
2047	30/11/15	Recursos Humanos	
2048	30/11/15	Recursos Humanos	
2049	30/11/15	Recursos Humanos	
2050	30/11/15	Recursos Humanos	
2051	30/11/15	Recursos Humanos	
2052	30/11/15	Recursos Humanos	
2053	01/12/15	Adjudica licitación privada 265/15	32960/15
2054	01/12/15	Llama licitación privada 281/15	34714/15
2055	01/12/15	Llama licitación privada 282/15	34773/15
2056	01/12/15	Contratación	
2057	01/12/15	Urbanismo	21940/10
2058	01/12/15	Deja sin efecto dto 1527/12	42093/11
2059	02/12/15	Promulga ordenanza 3492/15	21269/14
2060	03/12/15	Adjudica Licitación privada 207/15	28266/15
2061	03/12/15	Adjudica Licitación privada 240/15	27651/15

## Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 766 –16 de mayo de 2016 - Pag. 14

DEC	FECHA	TEMA	EXPTE.
2062	03/12/15	Subsidio	32510/15
2063	03/12/15	Adjudica licitación privada 281/15	34714/15
2064	03/12/15	Llama licitación privada 283/15	32071/15
2065	03/12/15	Recursos Humanos	
2066	03/12/15	Recursos Humanos	
2067	03/12/15	Recursos Humanos	
2068	03/12/15	Recursos Humanos	
2069	03/12/15	Recursos Humanos	
2070	03/12/15	Estación Fluvial	2954/13
2071	03/12/15	Recursos Humanos	
2072	03/12/15	Recursos Humanos	
2073	03/12/15	Fe de erratas Dto 1891/15	
2074	03/12/15	Recursos Humanos	
2075	03/12/15	Recursos Humanos	
2076	03/12/15	Recursos Humanos	
2077	03/12/15	Recursos Humanos	
2078	03/12/15	Recursos Humanos	
2079	03/12/15	Recursos Humanos	
2080	03/12/15	Recursos Humanos	
2081	03/12/15	Recursos Humanos	
2082	03/12/15	Recursos Humanos	
2083	03/12/15	Recursos Humanos	
2084	03/12/15	Recursos Humanos	
2085	03/12/15	Recursos Humanos	
2086	03/12/15	Contrato	30569/15
2087	03/12/15	Adjudica licitación privada 205/15,	26829/15
2088	03/12/15	No utilizado	
2089	03/12/15	Recursos Humanos	
2090	03/12/15	Recursos Humanos	
2091	03/12/15	Adjudicación licitación privada 224/15,	30728/15
2092	03/12/15	Contrato	32425/15
2093	03/12/15	Contrato	30570/15
2094	03/12/15	Recursos Humanos	
2095	03/12/15	Recursos Humanos	
2096	04/12/15	Subsidio	23931/15
2097	04/12/15	Subsidio	24019/15
2098	04/12/15	Subsidio	24884/15
2099	04/12/15	Evento	34193/15
2100	04/12/15	No utilizado	
2101	04/12/15	No utilizado	
2102	04/12/15	No utilizado	
2103	04/12/15	No utilizado	
2104	04/12/15	No utilizado	
2105	04/12/15	No utilizado	
2106	09/12/15	Adjudica licitación privada 282/15	34773/15
2107	09/12/15	Recursos Humanos	
2108	09/12/15	Recursos Humanos	
2109	09/12/15	Recursos Humanos	
2110	09/12/15	Recursos Humanos	
2111	09/12/15	Recursos Humanos	
2112	09/12/15	Recursos Humanos	
2113	09/12/15	Recursos Humanos	
2114	09/12/15	Adjudica Licitación Privada 249/15	31920/15
2115	09/12/15	Modifica Decreto 659/	27044/15
2116	09/12/15	Recursos Humanos	
2117	09/12/15	Recursos Humanos	
2118	09/12/15	De Obra	
2119	09/12/15	Recursos Humanos	
2120	09/12/15	No utilizado	
2121	09/12/15	No utilizado	
2122	09/12/15	Promulga ord 3494/15	33529/15
2123	09/12/15	Promulga ord 3495/15	33528/15
2124	09/12/15	Promulga ord 3496/15	HCD-109/15
2125	09/12/15	Promulga ord 3497/15	34798/15
2126	09/12/15	Promulga ord 3498/15	18763/14
2127	09/12/15	Promulga ord 3499/15	32095/15
2128	09/12/15	Promulga ord 3500/15	28601/15
2129	09/12/15	Promulga ord 3501/15	33267/15
2130	09/12/15	Promulga ord 3502/15	34835/15
2131	09/12/15	Adjudica licitación privada 270/15	32947/15
2132	09/12/15	Adjudica licitación privada 275/15	33174/15
2133	09/12/15	Promulga ord 3491/15	HCD 82/15

DEC	FECHA	TEMA	EXPTE.
2134	09/12/15	Promulga ord 3493/15	10918/09
2135	09/12/15	Urbanismo	32890/15
2136	09/12/15	Rechaza recurso	723/13
2137	09/12/15	Puerto de Frutos	26436/80
2138	09/12/15	Puerto de Frutos	13971/91
2139	09/12/15	Puerto de Frutos	29724/15
2140	09/12/15	Puerto de Frutos	23572/87
2141	09/12/15	Puerto de Frutos	28523/81
2142	09/12/15	Designa nombre	
2143	09/12/15	De Secretaría de Ingresos Públicos	
2144	16/12/15	Viabilidad urbanística	34662/11
2145	18/12/15	Estacionamiento	32578/15
2146	18/12/15	Vivienda	32729/15
2147	18/12/15	Recursos Humanos	
2148	18/12/15	Recursos Humanos	
2149	18/12/15	Recursos Humanos	
2150	18/12/15	Puerto	7639/89
2151	18/12/15	Recursos Humanos	33610/15
2152	18/12/15	Llama licitación privada 284/15	35179/15
2153	18/12/15	Recursos Humanos	
2154	18/12/15	Recursos Humanos	
2155	18/12/15	Recursos Humanos	
2156	18/12/15	Puerto de Frutos	26285/80
2157	18/12/15	Adjudica Licitación Privada .242/15.	31538/15
2158	18/12/15	Adjudica Licitación Privada 264/15	32777/15
2159	21/12/15	Adjudica licitación privada 273/15	33292/15
2160	21/12/15	Adjudica licitación privada 274/15	33291/15
2161	21/12/15	Llama licitación privada 285/15	35447/15
2162	21/12/15	Adjudica licitación privada 285/15	
2163	22/12/15	Recursos Humanos	35503/15
2164	23/12/15	Adjudica licitación privada 279/15	34338/15
2165	28/12/15	Recursos Humanos	
2166	28/12/15	Recursos Humanos	
2167	28/12/15	Recursos Humanos	
2168	28/12/15	Recursos Humanos	
2169	28/12/15	Recursos Humanos	
2170	28/12/15	Recursos Humanos	
2171	28/12/15	Recursos Humanos	
2172	28/12/15	Recursos Humanos	
2173	28/12/15	Recursos Humanos	
2174	28/12/15	Recursos Humanos	
2175	28/12/15	Recursos Humanos	
2176	28/12/15	Recursos Humanos	
2177	28/12/15	Recursos Humanos	
2178	28/12/15	Recursos Humanos	
2179	28/12/15	Recursos Humanos	
2180	28/12/15	Recursos Humanos	
2181	28/12/15	Recursos Humanos	
2182	28/12/15	Recursos Humanos	
2183	28/12/15	Recursos Humanos	
2184	28/12/15	Recursos Humanos	
2185	28/12/15	Recursos Humanos	
2186	28/12/15	Recursos Humanos	
2187	28/12/15	Recursos Humanos	
2188	28/12/15	Recursos Humanos	
2189	28/12/15	Recursos Humanos	
2190	28/12/15	Recursos Humanos	
2191	28/12/15	Recursos Humanos	
2192	28/12/15	Recursos Humanos	
2193	28/12/15	Recursos Humanos	
2194	28/12/15	Recursos Humanos	
2195	28/12/15	Recursos Humanos	
2196	28/12/15	Recursos Humanos	
2197	28/12/15	Recursos Humanos	
2198	29/12/15	No utilizado	
2199	29/12/15	Recursos Humanos	
2200	29/12/15	Recursos Humanos	
2201	29/12/15	Recursos Humanos	
2202	29/12/15	Adjudica Licitación Privada 238/15	31777/15
2203	29/12/15	Recursos Humanos	
2204	30/12/15	Adjudica licitación privada 284/15	35179/15
2205	30/12/15	Tránsito	

DEC	FECHA	TEMA	EXPTE.
2206	30/12/15	Recursos Humanos	
2207	30/12/15	Recursos Humanos	
2208	30/12/15	Presupuesto	
2209	30/12/15	Adjudica privada 247/15	31647/15
2210	30/12/15	Recursos Humanos	
2211	30/12/15	Recursos Humanos	
2212	30/12/15	Modificación presupuesto	
2213	30/12/15	Ampliación de obra	23324/14
2214	30/12/15	No utilizado	
2215	30/12/15	Seguridad	
2216	30/12/15	Puerto de frutos.	4625/93
2217	30/12/15	Recursos Humanos	
2218	30/12/15	Recursos Humanos	
2219	30/12/15	Recursos Humanos	
2220	30/12/15	Recursos Humanos	
2221	30/12/15	Recursos Humanos	
2222	30/12/15	Recursos Humanos.	
2223	30/12/15	Recursos Humanos	
2224	30/12/15	Recursos Humanos	
2225	30/12/15	Recursos Humanos	
2226	30/12/15	Recursos Humanos	
2227	30/12/15	Recursos Humanos	
2228	30/12/15	Recursos Humanos	
2229	30/12/15	Recursos Humanos	
2230	30/12/15	Recursos Humanos	
2231	30/12/15	Recursos Humanos	
2232	30/12/15	Recursos Humanos	
2233	30/12/15	Recursos Humanos	
2234	30/12/15	Recursos Humanos	
2235	30/12/15	Recursos Humanos	
2236	30/12/15	Recursos Humanos	
2237	30/12/15	Recursos Humanos	
2238	30/12/15	Recursos Humanos	
2239	30/12/15	Recursos Humanos	
2240	30/12/15	Recursos Humanos	
2241	30/12/15	Recursos Humanos	
2242	30/12/15	Recursos Humanos	
2243	30/12/15	Recursos Humanos	
2244	30/12/15	Recursos Humanos	
2245	30/12/15	Recursos Humanos	
2246	30/12/15	Recursos Humanos	
2247	30/12/15	Recursos Humanos	
2248	30/12/15	Recursos Humanos	
2249	30/12/15	Recursos Humanos	
2250	30/12/15	Recursos Humanos	
2251	30/12/15	Recursos Humanos	
2252	30/12/15	Recursos Humanos	
2253	30/12/15	Recursos Humanos	
2254	30/12/15	Recursos Humanos	
2255	30/12/15	Recursos Humanos	
2256	30/12/15	Recursos Humanos	
2257	30/12/15	Contrato	36894/11
2258	30/12/15	Recursos Humanos	
2259	30/12/15	Puerto de Frutos	4156/93
2260	30/12/15	Adjudica licitación privada 277/15	34060/15
2261	30/12/15	Recursos Humanos	
2262	30/12/15	Recursos Humanos	
2263	30/12/15	Recursos Humanos	
2264	30/12/15	Seguridad	







**Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 766**  
Secretaría de Legal y Técnica

